Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Sujetos abonados y con caudal sufiziente para q.e este bien surtido el Comun, mayormente en tiempo de bastante calamidad y miseria ó resolverá lo q.e tubiere por combenien.te y habiendolo oido y conferido = Acordó q.e los Cav.ros Comisarios de Abastos providenzien lo que fuere conduzente á benefizio del Publico y q.e este Abastezido, sin que se experimenten faltas ni mala calidad de Pan; y que en quanto á las Obligaziones q.e se otorguen en los demas Lugares den fianza los obligados, y obren los efectos q.e haya lugar.

Sobre reparazion del Puente y se represente al S.or Intendente

El Señor D.n Jose Moñino Rex.or hizo presente que el Puente de piedra y sus derrames está quasi intraficable, siendo un continuo Comerzio y paso preziso para la Plaza de Cartaxena, Andaluzias, y entrada en esta Ciud.d; todo lo q.e mereze particular recomendazion, y mayor la de conservar un edifizio magnifico, y de toda firmeza y solidez. Y aunque debiera componerse segun y como biene el Camino nuevo hasta la Alameda para gastar de una